**LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; y 13, fracciones I,III, y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el marco de los Lineamientos para la Aplicación del Programa de Apoyos para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020 publicados el día 23 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, y la Convocatoria del Programa Extraordinario (Covid-19) para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020, y,

**CONSIDERANDO**

Que el 03 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Convocatoria del Programa Extraordinario (Covid-19) para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020, misma que estuvo dirigida para las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de atención y cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil.

Ello, con el objeto de aumentar los espacios de Cuidado Infantil mediante la ampliación, remodelación y/o equipamiento en el Estado de Chihuahua; para garantizar el derecho al pleno desarrollo de niñas y niños, cuyos padres, madres y/o tutores trabajan y no cuentan con seguridad social ni redes de apoyo; garantizando así un desarrollo integral y de protección de los derechos de las niñas y niños.

Que en atención a que la Secretaría de Desarrollo Social continúa recibiendo múltiples solicitudes por parte de organizaciones de la sociedad civil, personas físicas y municipios, en relación a la convocatoria antes citada, se ha determinado viable ampliar los plazos para la recepción de la documentación previstos en la misma, a efecto de poder aumentar en mayor medida, el número de espacios de Cuidado Infantil mediante la ampliación, remodelación y/o equipamiento en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se amplía hasta el día 14 de julio del presente año el periodo de recepción de documentos contemplado en la convocatoria dirigida a las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de junio de 2020, relativa al Programa Extraordinario (Covid-19) para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del público en general que a efecto de participar en la convocatoria deberá estarse a los términos, condiciones y requisitos precisados en la misma.

**LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**

**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

***“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano”***